

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO)**

1	NÚMERO DE ACTA	06-CS/RAMOQ-ESSALUD-2024
----------	-----------------------	--------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Moquegua, a los 21 días del mes de OCTUBRE del año 2024, en las instalaciones de la UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERIA HOSPITALARIA y SERVICIOS, a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION N° 335-OA-DRAMOQ-ESSALUD-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de 2420A00211 , cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL HOSPITAL II MOQUEGUA Y HOSPITAL II ILO DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	MARIBEL YESENIA NAVARRO SOSA	Titular	X	Dependencia: SERV. NUTRICION ILO
			Suplente		
	Primer Miembro	DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO	Titular	X	Dependencia: UAIHYS
			Suplente		
	Segundo Miembro	JACQUELINE MONICA APAZA LUQUE	Titular	X	Dependencia: SERV. NUTRICION MOQUEGUA
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - ITEM 1 HOSPITAL II MOQUEGUA	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro para el ITEM 1 - HOSPITAL II MOQUEGUA es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	VIT & DYP CONSULTING S.A.C.	S/936,500.00
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - ITEM 2 HOSPITAL II ILO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro para el ITEM 2 - HOSPITAL II ILO es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	VIT & DYP CONSULTING S.A.C.	S/652,250.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

7		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		